



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo "Noticias Fiscales", con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Noticias Fiscales

PRODECON / Criterio Jurisdiccional

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) informó sobre el **CRITERIO JURISDICCIONAL 5/2026** (Aprobado 6ta. Sesión Ordinaria 29/06/2026) que menciona la siguiente:

“PAGO DE LO INDEBIDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NO PUEDE DECIDIR UNILATERALMENTE DEVOLVERLO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO SIN LA ACEPTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, CUANDO DICHO PAGO DERIVA DEL ENTERO DE CRÉDITOS FISCALES DECLARADOS NULOS, PUES EL ARTÍCULO 40-B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL SOLO SEÑALA LAS FORMAS DE PAGO AL INSTITUTO, MÁS NO INSTITUYE QUE ÉSTE DECIDA EL QUE MÁS CONVenga.”

- La PRODECON promovió juicio ante la determinación de créditos fiscales del IMSS a un contribuyente.
- El TFJA declaró la nulidad de los créditos y reconoció la devolución de las cantidades pagadas indebidamente, con actualización e intereses.
- Al cumplir la sentencia, el IMSS pretendió realizar la devolución mediante notas de crédito, situación que el contribuyente rechazó.
- La defensa sostuvo que la LSS regula las formas de devolución que el Instituto puede realizar, pero no le otorga facultad para imponer unilateralmente la modalidad de resarcimiento.
- El Juzgado de Distrito concedió el amparo al estimar que la autoridad vulneró sus derechos, al considerar cumplida la devolución mediante notas de crédito sin la aceptación del contribuyente.
- Ordenó que la devolución se realizara en la forma aceptada por el contribuyente.

Directorio

Dra. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional
2025-2026

C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Javier de los Santos Valero
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Gustavo Zavala Aguilar
Coordinador responsable

L.C., E.F. y PCFI Arturo Morales Armenta
Coordinador de la Vicepresidencia de Fiscal

NÚMERO 2026-158
JULIO 2026

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales en:
<https://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-fiscales>